

Presidencia
N° 469

Montevideo, 19 de octubre de 2017.

VISTO: La nota de 21 de setiembre de 2017 de la Comisión de Tecnología de la Información del Parlamento (CTIP) por la que se solicita la renovación del contrato de la empresa CODESTRA S.R.L., que cumple tareas a través del ingeniero Víctor Dumas en el marco de las actividades de la referida Comisión, hasta el 28 de febrero de 2018.

RESULTANDO: I) Que por la Licitación Abreviada N° 1/15 la empresa CODESTRA S.R.L. a través del ingeniero Víctor Dumas, especialista en desarrollo web, fue contratada por un año por la Cámara de Representantes, en régimen de cuarenta horas semanales, por Resolución de Presidencia N° 136, de 16 de julio de 2015, a fin de apoyar la labor desarrollada por la CTIP.

II) Que el contrato suscrito entre las partes con una vigencia de doce meses prevé su renovación hasta por dos períodos iguales.

III) Que por Resolución de Presidencia N° 305, de 12 de setiembre de 2016, a solicitud de la CTIP, se prorrogó por un año el referido contrato, del 1° de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017.

IV) Que por Resolución de Presidencia N° 434, de 24 de julio de 2017, se dispuso la renovación del contrato con la empresa CODESTRA S.R.L. por el trimestre agosto - octubre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente renovar el contrato suscrito con la empresa CODESTRA S.R.L. hasta el 28 de febrero de 2018 tal como lo solicita la CTIP.

II) Que la empresa CODESTRA S.R.L. en la persona del ingeniero Víctor Dumas, manifestó su acuerdo en renovar el contrato en las condiciones referidas.

III) Que la Cámara de Representantes efectuó la reserva del crédito para cubrir la erogación total.

ATENCIÓN: A las disposiciones legales vigentes y a las atribuciones que como ordenador primario se le asignan.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

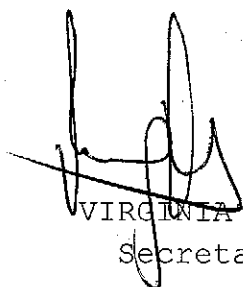
1°. Renuévase el contrato celebrado con la empresa CODESTRA S.R.L., a través del ingeniero Víctor Dumas, especialista en desarrollo web, de acuerdo con la Licitación Abreviada N° 1/15, a partir del 1° de noviembre de 2017 hasta el 28 febrero de 2018, por un monto total de \$ 638.708 (pesos uruguayos seiscientos treinta y ocho mil setecientos ocho), Valor Agregado incluido, pagaderos en cuatro cuotas iguales y consecutivas.

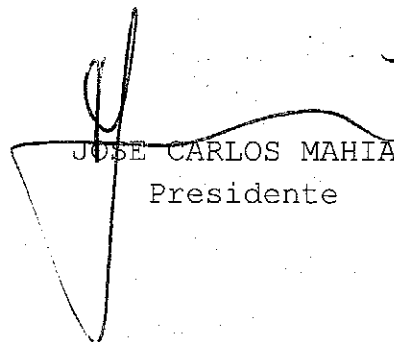
2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a la empresa CODESTRA S.R.L.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSE CARLOS MAHIA
Presidente